Asunción, 21 de enero de 2016

Adenda Núm. 06

Contratación Directa N° 30/2015 "*Servicios de mudanzas para el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur", Ad Referéndum 2016. ID N° 301561*

La empresa que resulte adjudicada deberá cotizar la mano de obra idónea y profesional del personal, para trabajos tales como desmontajes y montajes de los muebles de gran envergadura (empotrados) y de las herramientas necesarias para prestar el servicio de desarmado y armado de los muebles.
Además deberá proveer personal suficiente para embalaje, desembalaje, colocación de todos los libros revistas que corresponden a la Biblioteca.
En cuanto a los bienes que serán trasladados al Depósito de la Institución, la empresa adjudicada deberá proveer de cartones corrugados para los embalajes de dichos bienes.

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

C) Capacidad técnica

- *A empresa adjudicada deberá presentar una Declaración Jurada y el Curricular Vitae, del técnico que deberá poseer el título de cómo mínimo, técnico en automatización industrial de técnico de la empresa, no aceptándose la tercerización del servicio.*
- *La empresa deberá remitir el informe técnico de los trabajos realizados en el mantenimiento y elevar un reporte en caso de que el equipo necesitara algún trabajo correctivo*

D) Experiencia:

- *Presentar como mínimo 2 contratos o facturaciones de servicios de fletes y mudanzas comprendidos entre 2012, 2013 y 2014.*
- *Un (1) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de fletes y mudanzas comprendidos entre 2012, 2013 y 2014.*

Anexo E

Documentos de la Oferta

v. Otros documentos

- *Presentar como mínimo 2 contratos o facturaciones de servicios de fletes y mudanzas comprendidos entre 2012, 2013 y 2014*
- *Un (1) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de fletes y mudanzas, comprendidos entre 2012, 2013 y 2014.*

DEBE DECIR

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

C) Capacidad técnica

- Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio en el tiempo solicitado.
- La empresa deberá disponer de una infraestructura necesaria para realizar los servicios, y contar mínimamente con 3 (tres) vehículos adecuados para el servicio solicitado, inscriptos a nombre de la empresa.

D) Experiencia:

- Presentar como mínimo 4 copias de contratos o facturaciones de servicios de fletes y mudanzas dentro de los últimos cinco años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).
- Experiencia mínima en el mercado de 5 años. El cumplimiento de este requisito será verificado a través de la fecha de inscripción que figura en el RUC solicitada en el Anexo E del PBC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abogado Rodrigo Irala
Director de la UOC